

recido la Hermandad del Hospital de Cuevas á
deducir el derecho que extrajudicialmente mani-
festo tener en la referida agua: y para proceder la
Ciudad con el debido conocimiento á Realizar ó no la
gracia que solicitan. Acordó: se una esta Solicitud
alos antecedentes, y que sobre todo uniforme el Sr.
Dn Bartolomé Mateos, Comisionado en este asunto
individualizando la porcion de agua que resulte, y
los demas particulares concernientes, á que la
Ciudad forme una Cabal idea y pueda providen-
ciar lo que combenga

Corresponde ala letra consu Original que queda
en el libro capitular conuente a que me remito y
enfe de ello cumpliendo con lo acordado pongo
el presente que firmo en esta dicha Ciudad de
Lorca á veinte y nueve dias del mes de Agosto
del año de mil ochocientos y siete = Enm. = Moulin

Miguel Lopez
Gai

